



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25733-OC

Providencia, 07-10-2015

Señor(es): Sandoval y Compañía Ltda. (Inst. Prot. Radiológico) At.Sr.: María Paz Guerrero
Direccion: Comandante Whiteside N°4903, of 511 San Miguel R.U.T.: 79.746.300-0
Cargo Contable : Corporación Central(10001) Código Presupuestario: 2-40-47-57-002
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 07-10-2015
Dirección de despacho: AV. HOLANDA N° 099, OF. 30.7 PROVIDENCIA Fecha de despacho: 20-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	INSCRIPCION CURSO SEGURIDAD EN LA OPERACION DE AUTOCLAVES. DIFERENCIA COSTO EMPRESA, 4 PPTES. AL CURSO N° 113	227200.00	227.200
<p>Son: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS.- RQ 3763-SERV, CURSO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 227.200</p> <p>Exento-de IVA</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 227.200.-</p>

(AMA) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

Secretary General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme